

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/STA/WRA

Rectifica Resolución N°3006 que Resolvió el Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, área Salud, Educación e Inclusión Laboral, en la parte que se indica.

RESOLUCION EXENTA N° 003051

Santiago, 15 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; La Resolución N° 1374 de 27 de febrero de 2014 que aprueba Bases del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Resolución N° 3006 con fecha 13 de mayo de 2014 que Resuelve Cuarto Concurso Nacional del Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad ambas de Senadis; Decreto Supremo N° 50, de fecha 1° de abril de 2014 de Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 1374, de 2014, aprobó las Bases del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, área Salud, Educación e Inclusión Laboral.
2. Que, la Resolución Exenta N° 3006, de 2014, de Senadis resolvió el referido concurso.
3. Que, de acuerdo a lo señalado por el Jefe del Departamento de Educación de SENADIS, hubo un error de digitación en la precitada resolución adjudicatoria, en la parte referente al área de Educación, por cuanto el adjudicatario del proyecto folio N° 01-087-2014, aparece erróneamente individualizado como Esc. Básica y Parv. Krono, debiendo decir Sociedad Educacional Krono Limitada o Krono School Ltda.
4. Lo dispuesto en el artículo N° 62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: *"de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia,*

de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la resolución Exenta N°3006 de fecha 13 de mayo de 2014, que resolvió el Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, área Salud, Educación e Inclusión Laboral, en la parte del área Educación, respecto al proyecto folio N°01-087-2014 modificando la columna adjudicatario en el siguiente sentido:

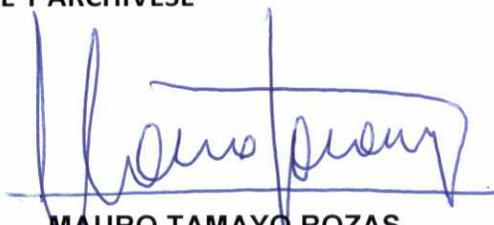
Donde dice: Esc. Básica y Parv. Krono School

Debe decir: Sociedad Educacional Krono Limitada o Krono School Ltda

2° PUBLIQUESE en la página web del Servicio el listado de proyectos adjudicados con la presente modificación incorporada.

3° ENVÍESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Fiscalía, de Educación, y al de Administración y Finanzas de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)